

BASES LEGALES

“EL MES DEL GAMER EMPIEZA AQUÍ”

1. Concurso

- 1.1 Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**”, realizará el concurso denominado “**EL MES DEL GAMER EMPIEZA AQUÍ**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre el 20 de julio y el 2 de agosto de 2026.
- 1.2 Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Mecánica del Concurso y Premio

- 2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso visiten el stand de AMD – LENOVO ubicado en la tienda Ripley Plaza Oeste y se registren con su nombre y correo electrónico o número de teléfono en el código QR de la activación estarán participando automáticamente por un premio consistente en un Notebook Gamer Lenovo LOQ 15ARP9 AMD RYZEN 7 7435HS 24GB 512GB 4050 (en adelante, el “**Premio**”).
- 2.3. Cada persona podrá participar una sola vez en el Concurso.
- 2.3. El Premio no es transferible, así como tampoco intercambiable por otros productos ni canjeable por dinero en efectivo.

3. Vigencia

- 3.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 20 de julio y el 2 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive.
- 3.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

4. Quiénes participan

- 4.1 Participan en el Concurso las personas que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 2 anterior.

- 4.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural o jurídica vinculada directa o indirectamente a la administración Ripley, Lenovo o AMD, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el 1° grado de consanguinidad inclusive. El incumplimiento de lo señalado en este punto autorizará a Ripley a no entregar el Premio a quien lo hubiere infringido, si resultara sorteado. En este caso, Ripley podrá, a su sólo arbitrio, sortear nuevamente el premio vacante (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

5. Elección de los ganadores

- 5.1. La elección de los ganadores se realizará de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes hayan cumplido, durante la vigencia del Concurso, las condiciones establecidas en estas bases.
- 5.2. La elección se realizará el 6 de agosto.
- 5.3. El resultado de la elección se comunicará el 7 de agosto en www.ripley.com.
- 5.4. Ripley se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar de la elección de los ganadores si éste no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los participantes a través de la página www.ripley.com.

6. Entrega del Premio

- 6.1. El ganador será contactado por Ripley dentro del plazo de 7 días hábiles contados desde la publicación del resultado del Concurso con el objeto de comunicarle que ha resultado ganador y coordinar con él los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega del Premio. Esta comunicación se efectuará al número de teléfono y/o correo electrónico ingresado en el formulario de participación del Concurso. Por esta vía se solicitará la información necesaria para la entrega del Premio.
- 6.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente su correo/teléfono y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente el comunicado que le informa que ha resultado ganador del Concurso. Ripley no es responsable del hecho que los participantes por cualquier causa no puedan recibir sus mensajes o llamadas, por causas que no fueren imputables a Ripley.
- 6.3. Ripley intentará contactar al ganador un máximo de tres veces dentro de un plazo de 7 días hábiles contados desde la fecha de la comunicación del ganador, plazo

dentro del cual el ganador deberá reclamar el Premio. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso de que no pueda contactar al ganador luego de los tres intentos antes señalados, por causas que no fueren imputables a Ripley.

- 6.4. En el evento que Ripley no logre contactar al ganador y/o éste no reclamare su premio dentro del plazo de 7 días hábiles antes indicado, Ripley podrá realizar una nueva elección del ganador o bien declararlo desierto.
- 6.5. La entrega del Premio se realizará durante el mes de agosto en las oficinas de Ripley ubicadas en Cerro Colorado 5240, piso 17, Las Condes, siendo de su cargo y costo los gastos asociados a su traslado a las oficinas de Ripley.
- 6.6. El ganador del Premio autoriza a Ripley a difundir públicamente su nombre para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

7. Aceptación y modificación de las bases

- 7.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 7.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando a los participantes de la misma forma en que éstas fueron comunicadas.
- 7.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo el Premio por causas que no sean imputables a Ripley.
- 7.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.
- 7.5. Los datos personales e información entregados por las personas que participen en el Concurso serán almacenados durante su vigencia y posteriormente removidos.
- 7.6. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el formulario de contacto del sitio <http://www.ripley.com>.

7.5. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

8. Información

8.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en la cuenta en la página web de Ripley www.ripley.com